

La secretaria doblemente eficiente. Una gran firma concesionaria de vehículos, con operación en una ciudad del país, contrató los servicios de una empresa transporte, para llevar los carros desde Bogotá hasta la sede. Los vehículos viajaban sobre camiones nodriza.

Al final de cada mes, el transportador pasaba las facturas correspondientes a cada uno de los viajes realizados, para su correspondiente pago.

Los pagos eran tramitados por la secretaria del gerente, quien debía obtener autorización del jefe para ordenar los respectivos cheques. Como medida adicional de precaución, los cheques se emitían con todas las medidas de protección, como sellos restrictivos de "páguese únicamente al primer beneficiario".

Al final de cada año, el contador de la empresa verificaba las diferentes cuentas y preparaba los estados financieros, los cuales eran certificados por el revisor fiscal.

La secretaria, persona de la mas absoluta confianza del gerente,

ideó un burdo pero efectivo sistema para defraudar a la organización, aprovechando la total confianza depositada en ella.

De manera hábil, calculaba el momento en el cual su jefe se encontrara mas ocupado y entraba a la oficina con una serie de facturas. Procedía a decirle que necesitaba su aprobación para pagar 8 facturas enviadas por el transportador, las cuales totalizaban 50 millones de pesos.

Dada su fe ciega en la funcionaria, el gerente aprobaba el pago.

Posteriormente, en otro momento de confusión de su jefe, la secretaria solicitaba autorización para el pago de cada una de las facturas que ya habían sido autorizadas, manifestando que se trataba de nuevas cuentas de cobro. Sin verificar, el jefe autorizaba de nuevo el pago de dichas facturas, las cuales eran vueltas a procesar.

Como resultado de dicha maniobra, cada factura era pagada doblemente al transportador. En este punto se podría pensar que se trataba de una colusión entre la secretaria y

el dueño de la empresa de transportes, pero no era así. La secretaria enviaba ambos pagos a la firma en Bogotá. Cuando calculaba que ya habían sido recibidos, se comunicaba con el dueño de dicha compañía, a quien le explicaba que se trataba de un error, que por favor girara un cheque a nombre de la empresa y lo consignara en la cuenta del concesionario. Ello no despertaba sospechas, ya que el dinero ingresaba de nuevo a la empresa, PERO, a una cuenta contable denominada "*otros ingresos*" la cual no era vigilada de cerca por los auditores.

Estando el dinero en dicha cuenta, la secretaria manipulaba las cuentas por cobrar de la concesionaria, eliminando deudas de clientes cómplices de su defraudación.

De esta forma, la secretaria escapaba al control que se ejercía sobre los procesos de pago con cheque.

El efecto contable de este doble pago a un proveedor se reflejaba en la contabilidad al final del año; ya que, habiendo sido debitada doblemente la cuenta por pagar, finalizaba con un saldo a favor del concesionario; o sea, que luego de haber estado prestando servicio de transporte durante todo el año, la empresa transportadora quedaba debiéndole dinero a la concesionaria.

El revisor fiscal, de manera irresponsable, convalidaba con su firma unos estados financieros que no reflejaban la realidad de la organización, induciendo a error a los propietarios y a las entidades de control.

El fraude fue descubierto por delación de un amigo de la secretaria. La aseguradora procedió a indemnizar por la póliza de MANEJO GLOBAL COMERCIAL, demandando posteriormente a la firma de revisores fiscales, ya que de haber ejercido su función de manera adecuada, se habría descubierto el ilícito.

COMENTARIO. Una vez más, resulta evidente que los funcionarios deshonestos aprovecharán cualquier debilidad en los controles para cometer delitos como este. En administración, no debe depositarse totalmente la confianza en una sola persona, a menos que se cuente con un adecuado sistema de control.